

Irg/asj S.139°/372 OFICIO N° 94865 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 10 de marzo de 2025

La Diputada señora CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el "Humedal Estuario de Los Molles", detallando especialmente el total de denuncias relativas a la contaminación de la zona, así como el riesgo que esto representa para las personas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

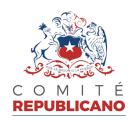
Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE VALPARAÍSO





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ

HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: ÁLEX GALLEGUILLOS RODRÍGUEZ

SEREMI DE MEDIAMBIENTE DE VALPARAÍSO

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

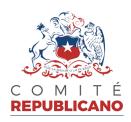
Mat: Contaminación del Humedal Estuario de Los Molles.

Marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las entidades señaladas, con el objeto que a continuación se indica:

- 1. Que se informe la cantidad de denuncias realizadas relativas a contaminación del Humedal del Estuario de Los Molles.
- 2. El estado actual del Humedal del Estuario de Los Molles, especificando:





- a. Nivel de contaminación.
- b. Materiales contaminantes identificados en el humedal.
- c. Especies de flora y fauna afectadas por la contaminación.
- 3. Se informe si el estado de contaminación del humedal representa un riesgo para las personas.
- 4. Se informe si se han identificado a los responsables de la contaminación y, en la afirmativa, que se informen las medidas adoptadas para perseguir dichas responsabilidades.
- 5. Que se informen todos los mecanismos de gestión y protección adoptados para proteger el mencionado humedal, aplicadas durante el último semestre desde la recepción del presente oficio.

DIPUTADA CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ



